



**Alcaldía
San José de
la Montaña**

INVITACION PÚBLICA Nro. MIN-02-2025

PARA PRESENTAR OFERTAS PARA: SUMINISTRO DE ÚTILES ESCOLARES PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA.

OBJETO: SUMINISTRO DE ÚTILES ESCOLARES PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Elementos que sean reconocidos en el mercado.

ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Cuadernos	Rayado de 100 hojas cosidos grandes	cuaderno cosido grande, de hojas blancas rayado 100 hojas, con tapa en cartón industrial plastificada e impresa con estilos mixtos. Papel bond medidas 18 * 23.5	520			
2	Cuadernos	Cuadriculado de 100 hojas cosidos grandes	cuaderno cosidos grandes, de hojas blancas cuadriculado 100 hojas, con tapa en cartón industrial plastificada e impresa con estilos mixtos. Papel bond medidas 18 * 23.5	520			
3	Cuadernos	rayado doble linea de 100 hojas cosidos grandes	cuaderno cosidos grandes, de hojas blancas rayado con renglones doble linea 100 hojas, con tapa en cartón industrial plastificada e impresa con estilos mixtos. Papel bond medidas 18 * 23.5	90			
4	Cuadernos	Rayados de 50 hojas Grapado	cuaderno grapado pequeño, de hojas blancas, con tapa en cartón industrial plastificada e	520			

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074

Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co

NIT. 800 022 618-8



Alcaldía San José de la Montaña

			impresa con estilos mixtos. Papel blanco 56 gr/mt2 caratula Cartulina 210 gr/mt2 baja densidad tamaño 14,3 cm * 19,82 cm				
5	Lápiz	Grafito N° 2	Mina oscura HB 2, Mina oscura reforzada, lapiz color amarillo	520			
6	Sacapuntas	Metálico	de tipo Manual, SIN deposito, con forma rectangular	520			
7	Lapiceros	Tinta negra	boligrafo ultra o semi gel, mina 0,7 mm, con tapa.	520			
8	Colores	Caja de lápices de colores	set de 12 lapices de variados colores, mina de 3.0 mm, forma redonda, con mina pigmentada, encerrada dentro de una funda cilíndrica de madera.	520			
9	Carpeta Sobre Plástico Broche Horizontal Oficio	Carpeta Sobre Plástico Broche Horizontal Oficio	Carpeta Sobre Plástico Broche Características principales Marca Reconocida Modelo Carpeta Sobre Horizontal Diseño Colores Otras características Tipo de carpeta Sobre Broche Material Plástico Tamaño de las hojas Oficio Con tapas separadas No Con anillos No Largo x Ancho	520			

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074

Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co

NIT. 800 022 618-8



Alcaldía San José de la Montaña

			34 cm x 23.5 cm Espesor 0,3 mm Horizontal Oficio				
10	Borrador Nata		borrador nata grande 612	520			
SUBTOTAL:							
IVA							
VR. TOTAL:							\$ 9.500.000
NOTA:							
<ul style="list-style-type: none">- El valor total de los materiales anteriormente señalados incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)- La Entidad no se hace responsable de todos los gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del contrato, como el transporte, impuestos, gastos tributarios, aportes al sistema de seguridad social, pago de prestaciones sociales de trabajadores, accidentes laborales, errores de fabrica de los elementos y demás gastos de operación para cumplir con lo estipulado en el contrato.- El valor total del contrato incluye todos los impuestos y estampillas municipales.- El suministro se debe entregar bajo demanda por solicitud de la Secretario de Gobierno y Talento humano.- El presente proceso incluye los gastos de transporte para la entrega en el Municipio de San José de la Montaña y sus veredas.							

Distancia de las veredas a la cabecera municipal San José de la Montaña				
	Dist. Total	Dist. Pavimentado	Dist. Afirmado	Dist. Placa huella
CAMBURÉ	7.38 Km	3.90 Km	1.68 Km	1.80 Km
EL CARIBE	10.10 Km	0.00 Km	10.10 Km	0.00 Km
POTRERITO	15.30 Km	0.00 Km	12.70 Km	2.60 Km
SANTA BÁRBARA	6.50 Km	0.00 Km	6.50 Km	0.00 Km
SAN JUAN	14.50 Km	0.00 Km	13.30 Km	1.20 Km
SANTA INÉS	10.10 Km	0.00 Km	10.10 Km	0.00 Km
CONGO	17.00 Km	0.00 Km	16.20 Km	0.80 Km

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

4. DATOS DEL PROCESO

4.1 PRESUPUESTO: NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 9.500.000), con cargo al Código del rubro 2,3,2,02,01,004 productos metálicos, maquinaria y equipo, en la Certificado de Disponibilidad N° 04 expedidos por la Secretaría de Hacienda del municipio de San José de la Montaña, Antioquia.

4.2 FORMA DE PAGO: Mediante Pago Parcial una vez certificado por el supervisor del contrato y la presentación de los documentos anexos.

4.3 PLAZO DE EJECUCION: Plazo máximo Tres (03) días.

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074

Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co

NIT. 800 022 618-8



4.4. LUGAR DE EJECUCION: SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA

4.5. FORMA DE EVALUACION: La entidad seleccionará la oferta que tenga menor precio y verificará requisitos habilitantes. En caso de que la oferta que tenga menor precio no cumpla, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

4.6. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.



8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si subsiste aún el empate, se resolverá con el primero que haya radicado la propuesta.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

5. REQUISITOS HABILITANTES

5.1 CAPACIDAD JURIDICA

PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA	
1	Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica y cotización anexo(1, 2)	1	Carta de presentación de la oferta donde incluya la oferta económica
2	Fotocopia de la cédula persona natural	2	Fotocopia cédula Representante Legal
3	Copia del Registro Único Tributario- RUT	3	Copia del Registro Único Tributario- RUT
4	Certificación de afiliación al sistema de seguridad social Salud, pensión y riesgos profesionales	4	Certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales



**Alcaldía
San José de
la Montaña**

5	Manifestación escrita de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado	5	Certificación de representantes legal de que no se encuentra inhabilitado para contralar con el Estado
6	Copia de Libreta Militar para menores de 50 años	6	Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente	7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente
8	Resultado verificación al boletín de responsables fiscales Pagina web de la Contraloría General de la República vigente	8	Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la Contraloría General de la República vigente de la persona jurídica
9	Certificado del DAS vigente	9	Certificado del DAS vigente del Representante Legal
10	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, Ley 1918 de 2018.	10	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, Ley 1918 de 2018. Del representante Legal
11	Paz y Salvo Municipal (En caso de tener un presupuesto oficial superior a 15 SMMLV)	11	Paz y Salvo Municipal (En caso de tener un presupuesto oficial superior a 15 S.M.M.L.V)
12	Tarjetas profesionales con constancia de vigencia (cuando aplique)	12	Tarjetas profesionales con constancia de vigencia (cuando aplique)
13	Formato único de Hoja de Vida Persona Natural.	13	Formato único de Hoja de Vida Persona Jurídica.
14	Declaración de Bienes y Rentas Persona Natural.	14	Declaración de Bienes y Rentas Persona Jurídica

5.2 EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA PARTICIPAR

1	Requiere 2 certificado de experiencia, en ejecución de actividades de igual o similar objeto y presentación de los certificados de las labores realizadas	1	Requiere 2 certificado de experiencia, en ejecución de actividades de igual o similar objeto y presentación de los certificados de las labores realizadas
---	---	---	---

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA: NO SE SOLICITA CAPACIDAD FINANCIERA DEBIDO AL VALOR Y AL NO OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

6. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR
Publicación de invitación pública y estudios previos	viernes, 10 de enero de 2025 5:00:00 p.m	SECOP II

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074

Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co

NIT. 800 022 618-8



**Alcaldía
San José de
la Montaña**

Plazo para la presentación de observaciones o comentarios a la invitación pública	lunes, 13 de enero de 2025 5:30:00 p. m.	SECOP II
Presentar solicitudes de limitación a Mypimes	lunes, 13 de enero de 2025 5:30:00 p. m.	SECOP II
Respuesta a las observaciones o comentarios a la invitación pública	martes, 14 de enero de 2025 10:00:00 a. m.	SECOP II
Expedición de adendas a la invitación	martes, 14 de enero de 2025 10:00:00 a. m.	SECOP II
Publicación aviso de limitación a Mypimes si se cumple con el requisito.	martes, 14 de enero de 2025 11:00:00 a. m.	SECOP II
Presentación de las propuestas a la invitación pública	miércoles, 15 de enero de 2025 11:00:00 a. m.	SECOP II
Cierre de Invitación pública	miércoles, 15 de enero de 2025 12:00:00 p. m.	SECOP II
Publicación del acta de cierre del proceso.	miércoles, 15 de enero de 2025 12:30:00 p. m.	SECOP II
Apertura de sobres, Evaluación de la oferta económica y verificación del menor precio	miércoles, 15 de enero de 2025 2:10:00 p. m.	SECOP II
Publicación de informe previo de evaluación	miércoles, 15 de enero de 2025 5:30:00 p. m.	SECOP II
plazo para subsanar requisitos habilitantes	jueves, 16 de enero de 2025 5:30:00 p. m.	SECOP II
Publicación informe Final de evaluación.	viernes, 17 de enero de 2025 9:00:00 a. m.	SECOP II
Observaciones a la evaluación.	viernes, 17 de enero de 2025 10:00:00 a. m.	SECOP II
Publicación de respuestas a observaciones	viernes, 17 de enero de 2025 11:00:00 a. m.	SECOP II
Comunicación de aceptación de oferta	viernes, 17 de enero de 2025 11:30:00 a. m.	SECOP II
Celebración de Contrato	viernes, 17 de enero de 2025 12:00:00 p. m.	SECOP II

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Cuando no se presente ningún oferente.
- Cuando ninguno de los oferentes lograron acreditar los requisitos habilitantes.
- Cuando se advierta que la entidad cometió un error que hace imposible la adjudicación en condiciones objetivas.

Palacio Municipal: Carrera 20 - No.19 - 08 parque principal / Celular: 320 678 3074

Email: alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co / www.sanjosedelamontana-antioquia.gov.co

NIT. 800 022 618-8



REGLAS PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS

En caso de que la entidad requiere extender cualquiera de las etapas previstas, deberá informarlo por lo menos el día anterior a que se surta la actuación, mediante un aviso en el SECOP, publicando las nuevas fechas del cronograma.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando no reúna la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane dentro del plazo establecido.
2. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial.
3. Cuando los precios ofertados sean artificialmente bajos.
4. Cuando se detecte falsedad en cualquiera de los documentos presentados.

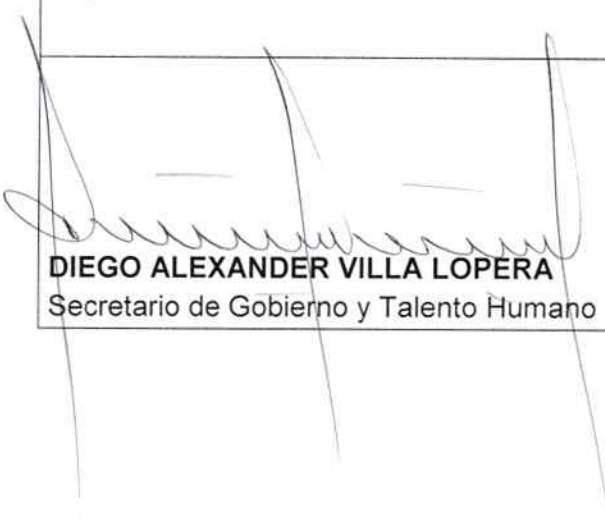
En caso de ser seleccionado el oferente deberá anexar los siguientes documentos

☐

Constitución de pólizas (Si las requiere de acuerdo con los estudios previos)

☐

Hoja de vida y formato declaración juramentada de bienes y rentas definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP.


DIEGO ALEXANDER VILLA LOPERA
Secretario de Gobierno y Talento Humano